



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 OCT 2010

Res. H N° 1551-10

Expte. N° 4.295/10

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales se convoca a Concurso Interno de Antecedentes y Prueba de oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3-Jefe de Departamento de Alumnos: Admisión y Resoluciones-Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario, para la Dirección Administrativa Académica de la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución H N° 1339/10 se aprobó el dictamen unánime del jurado actuante, conforme a lo establecido en el Reglamento para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta-Resolución CS N° 230/08;

QUE la Sra. Patricia Viviana MANJARRÉS presenta "Denuncia de Ilegitimidad" en contra de la Resolución H N 1339/10;

QUE Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 12.379/10, aconseja rechazar la presentación de la Sra. MANJARES, por considerar que la mencionada agente carece de "derecho subjetivo o interés legítimo"

QUE en consecuencia corresponde designar al Sr. Sergio Marcelo ENCINAS, en el cargo objeto del llamado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** al Sr. Sergio Marcelo ENCINAS, Legajo N° 5783, en el cargo Categoría 3-Jefe de Departamento Alumnos: Admisión y Resoluciones-Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario, para el Área Académica de esta Facultad, a partir del 8 de Octubre de 2010.

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el interesado deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura y/o actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

...//



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

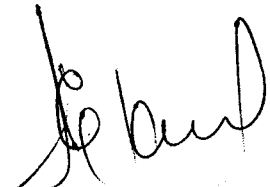
**Res H N°:**

**1551-10**

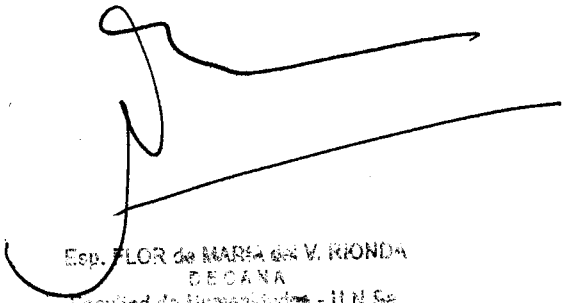
**ARTICULO 3.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al INCISO 1 – Gastos en Personal.

**ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE** al interesado, comuníquese a la Dirección Administrativa Académica, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/JCL

  
MARIA JULIA LÓPEZ  
DIRECTORA ADM. ACADEMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Esp. FLOR de MARIA de V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N. Sa.